



Como Jurador de la Persona y vienes a D. Felipe Genu
Tapellan de la fundada por el Sr. Heredia e reuvido
de la Villa de Estavillo y Amnion por medio de
Domingo Arredondo Diputado del Molino trescientos
cuarenta y cinco p. y veyntrance mas reditos ben-
cador en diez de Julio de este año de un censo q
escontrasi y a favor de D. Tapellan a razon de
doscientos veyntra y tres p. y veyntrance mas cada
año; y por lo mismo se advierte q los ciento y doce
restantes provienen de atrasos anteriores, y p.^{ta} y
consue lo firmo en Suvigand a 12 de Sep.^r de 1828

Martin Garcia

345 p. y 25 mrs